



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 07 FEB 2008

Vistos, el Informe N° 011-2008-SIS-GF de la Gerencia de Financiamiento, el Memorando N° 059-2008-SIS-OPyD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, el Informe N° 058-2008-SIS-OA/SGP de la Sub Gerencia de Personal y el Informe N° 019-2008-SIS-OA de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA, se establece que el personal que labora en el Seguro Integral de Salud se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo al Artículo 9° de la Ley antes señalada, el empleador tiene la facultad para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, el Artículo 118° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que la Institución se reserva el derecho administrativo de determinar los puestos, deberes y responsabilidades, así como desarrollar y/o asignar a los trabajadores en los puestos idóneos, como resultado de las recomendaciones técnico-administrativo de las funciones especializadas y sin mas limitaciones que las que señalan los dispositivos vigentes sobre la materia;

Que, el Artículo 120° del referido Reglamento considera las modalidades de desplazamiento de personal, entre otras al Desplazamiento Permanente y a la Rotación, el primero se rige por los requisitos, condiciones, trámites y niveles de aprobación establecidos en las Directivas de la Institución, y el segundo requiere de la autorización del Jefe de la Institución, según lo previsto en los Artículos 121 y 123° de dicho texto legal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 186-2007/SIS de fecha 19 de octubre del 2007, se resolvió efectuar la rotación del personal de la Licenciada Patricia Donayre Fossa, Profesional de Archivo y Documentación, CAP N° 033, de la Oficina de Secretaría General hacia la Gerencia de Operaciones;

Que, conforme a los documentos de vistos, las plazas vacantes en la Gerencia de Financiamiento no están presupuestadas, por lo que para efectuar un desplazamiento permanente de un servidor se hace necesario gestionar previamente su financiamiento dentro del marco de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley N° 29142 -Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008; y, mientras no concluyan las gestiones para el financiamiento de dichas plazas vacantes, cabe la rotación de la servidora Licenciada Patricia Donayre Fossa, propuesta efectuada por la Oficina de Administración;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Personal, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, la Gerencia de Financiamiento y la Oficina de Asesoría Jurídica;



C. Espinoza B



J. W. Alvar A.



F. García G.



N. Arce



B.

[Handwritten signature]

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA y el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido la rotación, con efectividad a partir del 04 de febrero del 2008, de la Licenciada Patricia Donayre Fossa, Profesional de Archivo y Documentación, CAP N° 033, de la Oficina de Secretaría General hacia la Gerencia de Operaciones, rotación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 186-2007/SIS.

Artículo Segundo.- Autorizar se gestione el financiamiento de las plazas que se encuentran vacantes en el Seguro Integral de Salud.

Artículo Tercero.- Mientras se desarrolla el proceso de financiamiento antes descrito, efectuar la rotación con efectividad a partir del 04 de febrero del 2008, de la Licenciada Patricia Donayre Fossa, Profesional de Archivo y Documentación, CAP N° 033, de la Oficina de Secretaría General hacia la Gerencia de Financiamiento.

Artículo Cuarto.- Una vez que concluya el proceso de financiamiento, se realizarán las acciones para el Desplazamiento de Personal Permanente de la Lic. Patricia Donayre Fossa, Profesional de Archivo y Documentación, CAP N° 033, de la Oficina de Secretaría General hacia la plaza Profesional de Pago de Prestaciones, CAP N° 099, de la Gerencia de Financiamiento.

Regístrese y comuníquese

ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe (e) del Seguro Integral de Salud